

Santiago, 20 de noviembre de 2019.

**Sr. Jorge Álvarez Vásquez**  
**Director Nacional**  
**Servicio de Registro Civil e Identificación**  
**Presente**

Nos permitimos dirigirnos a usted, debido a la medida arbitraria e injusta a la cual hemos sido sometidos, impidiendo que nuestra asociación de funcionarios cumpla con sus funciones de promoción y defensa de los intereses de nuestros asociados, con una serie de prácticas antisindicales que denunciaremos ante los organismos correspondientes, por la vulneración grave y sistemática a la normativa contenida en el Convenio N° 151, de la OIT, cuyo punto culmine ha sido el bloqueo del correo electrónico de nuestra Asociación de Funcionarios/as, impidiendo la comunicación con nuestros asociados, y favoreciendo a la asociación de funcionarios denominada "Anfurcich". En efecto, ante los llamados a movilización que hemos efectuado el día 19 de noviembre de 2019, a fin de mejorar nuestra remuneraciones y mejores condiciones de trabajo, plegándonos a la jornada de movilización que nos ha convocado la ANEF, usted de forma arbitraria y discriminatoria decidió bloquear la posibilidad del envío de correos masivos a nuestros asociados, el cual tiene por objeto cumplir con las finalidades de nuestra asociación.

Del mismo modo, a continuación de haber bloqueado nuestro correo electrónico, envié un comunicado amenazando a todos los funcionarios/as del Servicio que se plegaran a las movilizaciones (se adjunta declaración), las que se suman a las actitudes de amedrentamiento de los directivos a nivel nacional, donde se ha procedido a registrar el nombre de todo funcionario y funcionaria que se haya plegado a esas movilizaciones, donde el pueblo chileno ha decidido ejercer su soberanía, autoconvocándose, con la libertad política para darse un nuevo orden jurídico a través de la Constitución, junto con la exigencia de mayor justicia social, mejor sistema de pensiones y salud, fin a la corrupción, entre otras legítimas demandas.

Por lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25, incisos 5° y 6° de la Ley N° 19.296, solicitamos a usted lo siguiente:

1. Que no se vuelva a bloquear la cuenta de correo electrónico masivo asignado a nuestra Asociación de Funcionarios, absteniéndose de impedir la defensa, promoción e información a que tienen derecho nuestros asociados y asociadas.
2. Del mismo modo, solicitamos nos haga llegar el listado completo del correo electrónico de todos nuestros asociados y asociadas a nivel país.
3. Le informamos que habilitaremos un correo electrónico en una plataforma privada, para lo cual les haremos llegar el nombre del correo electrónico que habilitaremos, a fin de que el servidor computacional del SRCel lo reconozca y no sea catalogado como SPAM. En este sentido, requerimos que mientras se proceda a esta operación de habilitación no se bloquee el actual correo, pues esa práctica constituiría un grave atentado a los fines de esta Asociación de Funcionarios.

En segundo lugar, denunciemos las prácticas que hemos observado de parte de los directores regionales, los que infringiendo los propios instructivos de apertura de las oficinas y normativa, han realizado las siguientes acciones:

- Regiones (Tarapacá y O'Higgins a lo menos) procedió a abrir las puertas de la oficina principal de forma anticipada entre las 7:00 y las 8:00 horas, haciendo ingresar usuarios antes de las 8:30 horas, lo que provocó serios problemas de agresiones a funcionarios y funcionarias.
- Los Directores Regionales han empezado a registrar a cualquier funcionario y funcionaria, que se plieguen a movilizaciones. Muchos de ellos han sido amenazados con términos de sus contratos, por adherir a las demandas sociales.
- En varias regiones se ha impedido que funcionarios y funcionarias que registren su ingreso a la jornada laboral. En Magallanes, una dirigente relata: *“el director recién llegado se negó a que hiciéramos turno ético y abrió la oficina y puso a funcionarios que no se adherieron al paro atender la mayoría funcionarios de la D.R”*.

Acompañamos la evidencia y antecedentes que dan cuenta de estas situaciones. Por lo anterior, solicitamos proceder a que se realice un sumario administrativo para investigar todas estas situaciones y se sancione a los responsables de estas medidas atentatorias contra nuestros funcionarios.



Junto con lo anterior, debido a su nula posibilidad de dialogo, que recapacite y cumpla con la normativa establecida en la Ley N° 19.296, se inhiba de continuar con prácticas persecutorias a nuestros asociados y asociadas y a los dirigentes de esta asociación, las que han tenido por objeto impedir nuestro legítimo derecho a manifestarnos.

Atentamente a usted.

### **Directiva Nacional ANERCICH**

- cc. Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- cc. Sr. Subsecretario de Justicia.
- cc. Sr. Contralor General de la República.
- cc. ANEF.